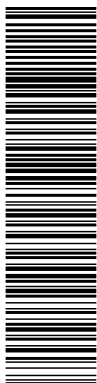
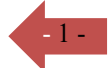


DOCUMENTO ACTA: ACTA 2 - 26 de febrero de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BW0EL-WGW0A-P6EQQ</b> Fecha de emisión: <b>22 de mayo de 2018 a las 9:59:36</b> Página 1 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 18/05/2018 12:45 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 19/05/2018 17:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/05/2018 17:20



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

**ACTA DE LAS SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.**



**ASISTENTES**

**Alcalde**

D. FELIPE GAHETE ALFARO

**Concejales**

- Dª. Mª Lina Corvillo Medel
- D. Cándido Gahete Vera
- Dª Práxedes Martín Durán
- D. David Ramírez Juidías
- D. Fco. Javier Gahete Tena
- Dª Mercedes Moruno Martos
- Dª Ernestina Hernández Rodríguez
- D. Ana López Ortiz
- D. Escolástico Murillo Ramos
- D. Pedro Monterrubio Esquina

**EXCUSARON SU ASISTENCIA**

--

**Secretaria**

Dª. Rocío Martín Arenas

En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veinte horas del día VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Felipe Gahete Alfaro, asistidos de mí, la Secretaria de la Corporación, los señores que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habían sido convocados, de conformidad con los dispuesto en el Art. 46.2-b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y el Art.112 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización de las Entidades Locales.

Concurriendo a la presenta sesión los señores que legalmente componen este órgano colegiado, y se relacionan al margen, constituyendo la mayoría los señores reunidos. Por la Presidencia se declara abierta y pública la sesión y se da comienzo a la misma, pasándose a tratar los asuntos del orden del día, siendo las actuaciones que se desarrollan, las que a continuación se reflejan en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**
- II. INFORMACION, GESTIONES, RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDIA.**
- III. APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE ENTRADA DE VEHICULOS.**
- IV. APROBACION, SI PROCEDE, MODIFIACION REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO DEL CENTRO DE EDUCACION INFANTIL.**
- V. MOCIONES.**
- VI. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

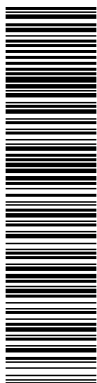
**I.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Presidente se preguntó a los Señores asistentes sobre si alguno de ellos tenía que realizar alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 29 de enero de 2018.

Acta sesión ordinaria pleno 26 de febrero de 2018

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 69513.BW0EL-WGW0A-P6EQQ-E60A82157DCF05D97E3365F72BE789F3C4395EC6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocumentos/

DOCUMENTO ACTA: ACTA 2 - 26 de febrero de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BW0EL-WGW0A-P6EQQ</b> Fecha de emisión: 22 de mayo de 2018 a las 9:59:36 Página 2 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 18/05/2018 12:45 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 19/05/2018 17:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/05/2018 17:20



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.

Se acuerda por unanimidad de miembros corporativos en número de diez, aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 29 de enero de 2018, pasando a ser definitiva.



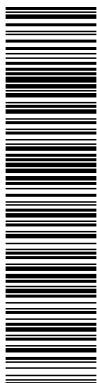
## II.- INFORMACIÓN, GESTIONES, RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.

Por la Secretaría-Intervención, con el permiso de la Alcaldía, se da cuenta de que las resoluciones dictadas por tal autoridad desde la anterior sesión plenaria ordinaria en los términos que se indican, las cuales han sido entregadas a los portavoces de los distintos grupos políticos corporativos con anterioridad a la celebración de esta sesión, de lo cual se deja constancia en la copia adjunta:

En estos momentos siendo las 20:09 horas se incorpora a la sesión la Concejala D<sup>a</sup>. Ana López Ortiz.

### RESOLUCIONES DE ALCALDIA DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 29/01/2018, PARA DAR CUENTA EN EL PRÓXIMO DE FECHA 26/02/2018

24/01/2018	CONVOCATORIAS SESIONES PLENO ORDINARIO, PARA EL 29/01/2018.
25/01/2018	CAMBIO DOMICILIO EN PADRÓN DE HABITANTES A CALLE SAN SEBASTIÁN Nº 31.
25/01/2018	RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS EN 2018 A TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.
25/01/2018	REVOCAION DELEGACION DE FUNCIONES CONCEJAL DE FESTEJO.
26/01/2018	AUTORIZANDO, DISPONIENDO Y RECONOCIENDO LA OBLIGACIÓN DE PAGO DE 80,00 EUROS POR EL MONTAJE Y MANIPULACION DE EQUIPOS DE SONIDO DURANTE EL BELEN VIVIENTE Y CABALGATA DE REYES.
30/01/2018	CAMBIO DOMICILIO EN PADRÓN DE HABITANTES A CALLE NUEVA Nº 21
30/01/2018	CONTINUACIÓN DE EXPEDIENTE DE RUINA EN CALLE CASTELAR Nº 63 A TRAVÉS DEL CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RUINA URBANÍSTICA CON DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, AREA DE FOMENTO.
30/01/2018	AUTORIZACIÓN A LA SEPULTURA EN NICHOS 90, FILA 2ª DEL BLOQUE SAN FRANCISCO DE ASÍS II, CARA A Y CONTINUAR CON LA CONCESIÓN DESDE EL 18/01/2011.
01/02/2018	AUTORIZANDO, DISPONIENDO Y RECONOCIENDO LA OBLIGACIÓN DE PAGO DE 180,00 EUROS POR LAS CLASES DE TAMBORES DURANTE EL MES DE ENERO 2018.
01/02/2018	AUTORIZANDO, DISPONIENDO Y RECONOCIENDO LA OBLIGACIÓN DE PAGO DE 180,00 EUROS POR LAS CLASES DE CORNETAS DURANTE EL MES DE ENERO 2018.
01/02/2018	AUTORIZANDO, DISPONIENDO Y RECONOCIENDO LA OBLIGACIÓN DE PAGO DE 100,00 EUROS POR LA APERTURA Y CIERRE DEL CEMENTERIO MUNICIPAL Y PARQUES, DURANTE EL MES DE ENERO 2018.
05/02/2018	AUTORIZANDO, DISPONIENDO Y RECONOCIENDO LA OBLIGACIÓN DE PAGO DE 40,00 EUROS POR REPARTO DE PROGRAMACIÓN DE CARNAVALES 2018.
05/02/2018	ABONO DEL IMPORTE DE CONSUMO ELÉCTRICO, PERIODO DICIEMBRE 2017, DEL KIOSKO PARQUE.
05/02/2018	CAMBIO DE DOMICILIO EN PADRÓN DE HABITANTES A AVENIDA DE EXTREMADURA Nº 72
07/05/2018	AUTORIZANDO, DISPONIENDO Y RECONOCIENDO LA OBLIGACIÓN DE PAGO



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



	DE 500,00 EUROS POR LA COMPRA DE REMOLQUE PARA LAS CARROZA DE REYES.
07/02/2018	ABONO IMPORTE DIETA Y KILOMETRAJE DE MIEMBROS TRIBUNAL ENCARGADO DE LLEVAR A CABO SELECCIÓN PROVISIÓN DE BOLSA DE EMPLEO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.
07/02/2018	ABONO IMPORTE DIETA Y KILOMETRAJE DE MIEMBROS TRIBUNAL ENCARGADO DE LLEVAR A CABO SELECCIÓN PROVISIÓN SIETE PUESTOS DE AUXILIAR PISOS TUTELADOS
09/02/2018	AUTORIZANDO, DISPONIENDO Y RECONOCIENDO LA OBLIGACIÓN DE PAGO DE 17,86 EUROS POR KILOMETRAJE A LLERENA PARA LA ASISTENCIA A CURSO DE UTILIZACIÓN DESFIBRILADOR, EL 23/11/2017.
09/02/2018	AUTORIZANDO, DISPONIENDO Y RECONOCIENDO LA OBLIGACIÓN DE PAGO DE 61,56 EUROS POR KILOMETRAJE A ZAFRA PARA LA ASISTENCIA A JORNADAS FORMATIVAS FIRMADOC, LOS DÍAS 20 Y 21 DE NOVIEMBRE DE 2017.
09/02/2018	ACUERDO DE NO CONSTANCIA DE EXPEDIENTE DE DISCIPLINA URBANISTICA SOBRE EL INMUEBLE SITO EN CALLE PURISIMA Nº 55, A EFECTOS REGISTRALES.
14/02/2018	PRIMERA OCUPACIÓN DEL INMUEBLE SITO EN CALLE SAN JUAN Nº 56.
14/02/2018	PRIMERA OCUPACIÓN DEL INMUEBLE SITO EN CALLE CRISTO Nº 15.
15/02/2018	DEVOLUCIÓN DE FIANZA GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA OBRA EN CALLE SAN JUAN Nº 56
15/02/2018	PRIMERA OCUPACIÓN DEL INMUEBLE SITO EN CALLE POZONUEVO Nº 26.
15/02/2018	DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA OBRA CALLE POZONUEVO Nº 26.
16/02/2018	CONCESIÓN DE INSTALACION DE VELADORES EN TERRAZA BAR LOS AMIGOS.
16/02/2018	CONCESIÓN DE INSTALACIÓN DE VELADORES EN BAR CENTRAL.
16/02/2018	CONCESIÓN DE INSTALACIÓN DE VELADORES EN BAR LA ESPUELA.
16/02/2018	CONCESIÓN DE INSTALACIÓN DE VELADORES EN BAR EL CRISTO.
16/02/2018	CONCESIÓN DE INSTALACIÓN DE VELADORES EN MESÓN MURILLO.
16/02/2018	CONCESIÓN DE INSTALACIÓN DE VELADORES EN CAFÉ BAR DUVI.
16/02/2018	CONCESIÓN DE INSTALACIÓN DE VELADORES EN PUB AL ALBA.
16/02/2018	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PARA EL DÍA 22/02/2018
20/02/2018	AUTORIZANDO, DISPONIENDO Y RECONOCIENDO LA OBLIGACIÓN DE PAGO DE 750 EUROS DE PREMIOS EN LAS DISTINTAS CATEGORÍAS, CARNAVALES 2018.

Se dan todos por enterados.

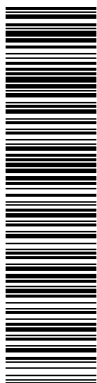
• **INFORMACIÓN Y GESTIONES DE ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde procede a informar de las gestiones llevadas a cabo:

**"INFORMACION Y GESTIONES DE ALCALDIA PARA EL PLENO DEL DIA 26 DE FEBRERO DE 2018**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 66513.BW0EL-WGW0A-P6EQQ.E60A82457DCF05D97E3365F72BE789F3C4395EC6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjaatorrehermosa.es/verificadocdocumentos/

DOCUMENTO ACTA: ACTA 2 - 26 de febrero de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BW0EL-WGW0A-P6EQQ</b> Fecha de emisión: <b>22 de mayo de 2018 a las 9:59:36</b> Página 4 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 18/05/2018 12:45 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 19/05/2018 17:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/05/2018 17:20



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



*Informar que ENDESA ya ha enganchado la luz en la Caseta de la Charca del Poleo. También se ha colocado el termo y el fregadero. La semana pasada estuvo alquilada y al parecer cundo estaba todo cerrado hacía humo. En esta semana se ha procedido a levantar la chimenea y se ha solucionado el problema. Aprovechando que al parecer va a llover bastante, vamos a colocar en el interior un zócalo de piedra para proteger las paredes. Se ha comenzado a sembrar plantas en las jardineras, todas ellas donadas por Diputación de Badajoz y Junta de Extremadura.*

*Se han colocado dos pasos de reductores de velocidad de polietileno en la Calle El Poleo, y uno a la entrada de San Isidro.*

*Se ha colocado una farola solar a la entrada de la Calle Juan Diego Tena, viniendo de aldea de Cuenca. Una vez, el encargado de la máquina tenga libre, se comenzará a colocar el resto de las adquiridas.*

**08-02-2018.-** *Asisto a la convocatoria de la Junta Local de Empleo. Se abre nuevo periodo por dos años desde la fecha de su constitución. Destacar que se abren bolsas para las siguientes categorías profesionales:*

*Barrendero/operario RSU, limpiador/a de edificios municipales, peón de la construcción y mantenimiento, oficial de la construcción, conductor de camión, maquinista, maestro/a escuela infantil y jardinero/a.*

*Se resalta, que en ningún caso, la mera pertenencia a una bolsa de trabajo, implicará derecho alguno a obtener contrato laboral, garantizándose únicamente que cuando el Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa considere conveniente su utilización para atender sus necesidades, se respetará el orden establecido en la bolsa de trabajo correspondiente. La duración de los contratos se establece en 30 días para todos.*

*Con la constitución de una nueva bolsa de trabajo, quedarán automáticamente anulados los derechos que pudieran tener los incluidos en anteriores Bolsas de Trabajo, a excepción de aquellas personas que no hubieran sido avisadas a trabajar, que tendrán preferencia en la nueva lista.*

*A las 20,15, asisto en Llerena, junto al Concejal de Deportes, a reunión convocada por Campiña Sur Televisión, donde se hace presentación de la misma. La Sede está en Llerena, y el radio de emisión es para Ahillones, Berlanga, Azuaga, Granja de Torrehermosa, y por supuesto Llerena. Comenzaron a emitir el día 12 de febrero en horario de 19,00 a 1,00 de la madrugada. Para que en nuestra localidad se pueda sintonizar, será necesario instalar una antena receptora en el depósito de agua.*

*Se están haciendo las gestiones correspondientes. Aquí en Granja ya han estado grabando varias veces, Belén Viviente, Fiesta de Navidad y Certamen de Comparsas. En la página web de nuestra localidad hemos colgado el vídeo del Belén Viviente, previa autorización de la mencionada televisión.*

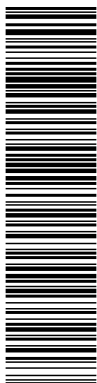
*Durante los días 9, 10 y 11 de febrero se celebraron los carnavales, que a pesar del frío, han contado con bastante participación. El día 17, se dieron por finalizados con el Primer Certamen de Comparsas y Chirigotas, que resultó todo un éxito, tanto por la cantidad de asistentes, como por el buen hacer de los grupos participantes, entre ellos y toda una novedad, la Escolanía de Granja de Torrehermosa, que como todos saben, pertenece a la Escuela Municipal de Música.*

**19-02-2018.-** *Asisto en Badajoz, en Diputación, a la presentación del proyecto "Smart Provincia". El mismo conlleva facilitar a nuestras localidades los medios necesarios que permitan dotarlas de capacidad de transformación en la gestión de los servicios públicos: eficiencia energética, turismo inteligente, prestación de servicios sociales, agricultura de precisión, gestión del agua y residuos, etc., lo que implica la configuración de un modelo en el que Diputación se convierte en proveedor de herramientas y servicios tecnológicos a los municipios y empresas que conformarán en nuevo entorno Smart Provincia.*

**20-02-2018.-** *Me pongo en contacto con la empresa ANDASUR, empresa adjudicataria por Parte de PROMEDIO, para realizar el tratamiento de Control Integral de Plagas (D.D.D.) Quería informarme sobre el tema de la despoblación de palomas. Actualmente no lo han puesto todavía en*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 69513.BW0EL-WGW0A-P6EQQ-E60A82457DCFD05097E3365F72BE789F3C4395E6F6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocumentos/

DOCUMENTO ACTA: ACTA 2 - 26 de febrero de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BW0EL-WGW0A-P6EQQ</b> Fecha de emisión: <b>22 de mayo de 2018 a las 9:59:36</b> Página 5 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 18/05/2018 12:45 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 19/05/2018 17:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/05/2018 17:20



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.



*marcha, pero sí me informan de que las mejoras ofrecidas por dicha empresa, además de los cuatro controles de desratización/año en alcantarillado e instalaciones municipales, cuatro controles de desinsectación/año en alcantarillado e instalaciones municipales, y dos controles de desinfección/año en instalaciones municipales, serán las del tratamiento de legionella, carcoma y termitas, procesionaria y mosquitos. PROMEDIO, ha contratado a la empresa LA JARA Servicios Veterinarios, para que haga un seguimiento de control a los trabajos que realice ANDASUR, por lo que podemos estar tranquilos que se realiza un buen servicio.*

*En cuanto a las palomas, me ponen en contacto con una empresa que se dedica a la recogida y tratamiento de despoblación de las mismas, y se extrañan que un ayuntamiento les plantee dicho problema, ya que normalmente lo hacen a particulares y casos excepcionales, por el alto coste del mismo, y que no es cien por cien efectivo. Me hablaron en torno a un coste de 8.000 a 10.000 € anuales. No obstante van a enviar a un técnico que estudiará el problema y nos pasará un presupuesto.*

**22-02-2018.-** *Asisto en Llerena a la presentación del proyecto DANA, promovido por Fundación de Mujeres y financiado por el Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social del Fondo Social Europeo. Es un servicio de asesoramiento, sensibilización, formación e información para la elaboración de diagnósticos, medidas y planes de igualdad en ayuntamientos. En Extremadura está cofinanciado por las Diputaciones de Cáceres y Badajoz, entre otras instituciones.*

*Uno de sus ejes de acción es la integración del principio de igualdad de género en estructuras y organizaciones laborales, para contribuir a reducir las desigualdades en el mercado laboral y mejorar los resultados de la política de empleo e igualdad. Entre estas estructuras se encuentran todos los ayuntamientos de las provincias de Cáceres y Badajoz, a los que se va a prestar de manera gratuita, y sin importar su tamaño o número de empleados/as, formación y asesoramiento para el desarrollo de sus políticas de igualdad, con el objetivo de ayudarles a adecuarse a los nuevos mandatos en esta materia que exige la legislación europea, nacional y autonómica."*

Finalizada la exposición de las gestiones de alcaldía llevadas a cabo desde el último pleno, el Sr. Alcalde hace referencia a la invitación a la sesión, a pesar de no ser un asunto que deba ser tratado en pleno, de la Sra. XXXXXX XXXXXXXX XXXXXX junto a las profesoras del Centro de Educación Infantil "Cuca" para comentar las discrepancias o malentendidos en cuanto a la petición de la interesada de ingreso de su hija en el Centro de Educación Infantil.

El Sr. Alcalde da lectura a los escritos remitidos a la Sra. XXXXXXXXXX en respuesta a las solicitudes presentadas por la misma. Escritos basados en el previo informe emitido al respecto por las profesoras del centro, así como a la información contractada con la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, pudiendo verificar que en todo momento se han cumplido con los principios y procedimientos establecidos en el Decreto 91/2008, de 9 de mayo (publicado en el DOE de fecha jueves 15 de mayo de 2008), como normativa de aplicación preferente sobre el vigente Reglamento Municipal de Régimen interno del Centro de Educación Infantil.

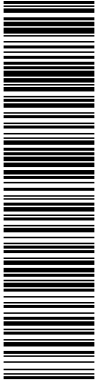
Intervienen las profesoras del centro para argumentar las actuaciones llevadas a cabo por su parte, siempre de acuerdo con la legislación vigente y bajo la supervisión guiada de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura. Aclarando que a día de hoy continúan quedando vacantes dos plazas en el centro, con lo cual la reclamante podría incorporar a su hija en cualquier momento.

La Sra. XXXXXXXXXX debate la exposición de razones de las profesoras del centro, alegando que se ha interesado en diversas ocasiones acerca del procedimiento y condiciones de ingreso de su hija en el centro, no siendo informada debidamente, y teniendo que llegar a este punto para poder ser escuchada.

Se produce un conflicto de opiniones entre las profesoras y la solicitante.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 69513.BW0EL-WGW0A-P6EQQ.E60A82157DF05D97E3365F72BE789F3C4395EC6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjaatorrehermosa.es/verificadocumentos/

DOCUMENTO ACTA: ACTA 2 - 26 de febrero de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BW0EL-WGW0A-P6EQQ</b> Fecha de emisión: <b>22 de mayo de 2018 a las 9:59:36</b> Página 6 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 18/05/2018 12:45 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 19/05/2018 17:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/05/2018 17:20



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

Finaliza el Sr. Felipe, resumiendo que simplemente se ha tratado de una mala información, pudiendo ocasionar malentendidos, siendo el único interés de abordar este asunto en pleno en dar transparencia al procedimiento llevado a cabo. A su vez, informa que de aquí en adelante se pretenderán clarificar las cosas y para ello se cumplimentarán y presentarán las matrículas junto a la documentación necesaria en el Ayuntamiento, y una vez verificada tal documentación, se procederá al cobro de dichas matrículas para garantizar la plaza en el centro.



### III.- APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE ENTRADA DE VEHICULOS.

Con el permiso de la presidencia, por la Portavoz del Grupo Corporativo PSOE se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Asuntos de Pleno en relación con el asunto objeto de este punto y favorable a la aprobación plenaria del mismo.

Realizada la tramitación establecida, y visto el informe de Secretaría de fecha 16 de febrero de 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Portavoz del Grupo PP procede a dar lectura al siguiente escrito:

#### **"MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE ENTRADA DE VEHÍCULOS Y VADOS PERMANENTES**

*Como portavoz del Grupo Popular me parece muy acertada esta decisión que considero nunca se tendría haber llevado a cabo, en primer lugar y como ya apunté en el pleno de septiembre del 2015 cuando se realizó la subida porque ante la crisis en la que considero se estaba y se está aún ya que jóvenes y no tan jóvenes se continúan marchando de nuestro pueblo donde no hay posibilidad de empleo, también por el Plan de Ajuste donde estamos inmersos y que hace que cada año tenga que subir los impuestos. Recordar que entonces el PP votó en contra de esta subida.*

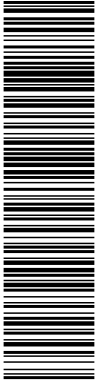
*Desde entonces he podido observar en los decretos de alcaldía la gran cantidad de usuarios que se han dado de baja, lo que nos hace ver aún más la injusticia de este impuesto. Algo que apuntamos ya en el pleno del pasado mes de septiembre no existe un Servicio de Policía Municipal de 24 horas en nuestro pueblo, ni de grúas para la retirada de vehículos, (aunque como usted apuntaba no sea necesaria).*

*También y aunque usted no nos mostró ninguna tengo entendido que le han llegado quejas a parte de verbales también por escrito, esto unido a las numerosas personas que se han dado de baja nos hace deducir que ha sido uno de los impuestos más injustos de esta legislatura. Esperemos que se pueda resolver cuanto antes para que este año no se cobren los vados."*

Interviene el Sr. Alcalde para recalcar que ya el día en el que se debatió la modificación de dicha tasa, fue un Concejal del PP quien propuso el cobro de 25,00 euros, siendo su propuesta la de cobrar 20,00 euros por la tasa de vado permanente.

Con respecto al escrito presentado por un ciudadano, indica el Sr. Presidente que no lo ha querido traer a pleno por considerarlo amenazante y quizás debería haber iniciado otras acciones al respecto. Así mismo, se ratifica en el comentario realizado por el Concejal D. Escolástico y el Concejal D. Cándido, pues si se suprimen todas las tasas e impuestos municipales habría que cerrar

DOCUMENTO ACTA: ACTA 2 - 26 de febrero de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BW0EL-WGW0A-P6EQQ</b> Fecha de emisión: <b>22 de mayo de 2018 a las 9:59:36</b> Página 7 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 18/05/2018 12:45 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 19/05/2018 17:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/05/2018 17:20



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

el Ayuntamiento. Y por último, finaliza el Sr. Felipe afirmando que el Plan de Ajuste fue necesario por la situación en la que se encontraba el Ayuntamiento.



Finaliza comentando el Concejal D. Escolástico que sucederá si la gente que ha retirado las placas desea volver a colocarlas, ¿deberían comunicarlo al Ayuntamiento?, Responde el Sr. Felipe que sí podrían instalarlas pero poniéndolo previamente en conocimiento del Ayuntamiento y que se les incluyese un número correlativo para así estar homologadas.

Cumpliendo los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente y que las tarifas y cuotas fijadas en las Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas se ajustan a los costes previsibles derivados de la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local, sometido el asunto a votación **por 11 votos a favor, unanimidad de miembros corporativos**, se adopta el siguiente,

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la modificación de la Ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por Entrada de Vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, en el sentido de suprimir la tasa de vado permanente e incrementar el precio de adquisición de placa de vado permanente a 8,00 euros.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**CUARTO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

**IV.- APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACION REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO DE CENTRO DE EDUCACION INFANTIL.**

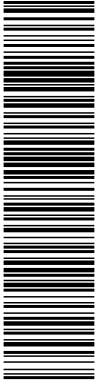
Con el permiso de la presidencia, por la Portavoz del Grupo Corporativo PSOE se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente Asuntos del Pleno en relación con el asunto objeto de este punto y favorable a la aprobación plenaria del mismo.

Realizada la tramitación establecida, y visto el informe de Secretaría de fecha 16 de febrero de 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La portavoz del Grupo PP presenta escrito donde manifiesta la aprobación del presente punto por parte de su grupo:

**"MODIFICACION DEL REGLAMENTO GUARDERIA MUNICIPAL**

DOCUMENTO ACTA: ACTA 2 - 26 de febrero de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BW0EL-WGW0A-P6EQQ</b> Fecha de emisión: <b>22 de mayo de 2018 a las 9:59:36</b> Página 8 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 18/05/2018 12:45 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 19/05/2018 17:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/05/2018 17:20



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.

*Si bien es cierto que el Decreto de la Junta ante cualquier conflicto prevalece sobre el Reglamento Municipal, si este se publica en 2008, y se quiere aplicar el que los niños puedan entrar en aulas mixtas de 0 a 2 años de 1 a 3 años y desde 0 a 3, lo más normal es que el reglamento se hubiera cambiado desde el momento que se comenzara a aplicar en la Guardería.*



*No creo que sean las maestras las que tengan o deban tomar en ningún momento esta iniciativa y me sorprende que ante un conflicto sean ellas mismas las que den el paso para resolverlo mediante escritos presentado ante este ayuntamiento y no lo haga usted como Alcalde siendo conocedor de las circunstancias que se estaban dando.*

*Considero a mi humilde entender que en estos años ha habido un gran vacío legal en este sentido. Efectivamente, prevalece el decreto pero todo ciudadano tiene derecho a la información y más si se trata de un Reglamento que es algo público. En cuyo este caso veo bastante falta de información, pues al ciudadano de a pie se le deben facilitar las cosas ya que no tiene por qué saber de leyes.*

*Sobre lo que se habló en la Comisión a mi entender desde este ayuntamiento, que no desde la Guardería, hay que informar de sus bases del objeto con que se hace la matrícula si es de carácter provisorio para hacernos una idea de los alumnos que entran o si como pienso debería tener la validez que suele tener una matrícula en cualquier lugar donde se hace. Además debiendo hacerse pública y facilitando listado de esos niños que se han matriculado donde creo que además habría que informar a los padres de que para mantener esa matrícula hay que pagar los meses previos a que entre su hijo o hija porque si no se pueden quedar sin la plaza reservada porque pueden entrar niños de forma imprevista.*

*Ante cualquier conflicto se tendría que haber reunido la comisión de valoración: En caso de dudas que puede surgir en la aplicación del reglamento o aspectos no regulados corresponderá a la Comisión de Valoración elaborar el oportuno dictamen... Tampoco entiendo como esto se hace tan solo unos días o dos antes de la Comisión Informativa del pleno cuando hace varios meses que parece está el problema.*

*No hablemos pues de que ahora lo vamos a cambiar esto u lo otro, ahora vamos a hacer las cosas bien, pero hablemos también de que una madre ha tenido un problema y ni como madre ni como vecina no se le ha tomado con la consideración necesaria por parte del alcalde o el equipo de gobierno. Creo que algo que nos debe caracterizar es ponernos en el lugar de otras personas que lo pueden estar pasando mal e intentar resolver las circunstancias de la mejor forma posible."*

Interviene el Sr. Felipe para aclarar que si ha traído el asunto a pleno es para mostrar con transparencia el mismo puesto que no era necesario. Además, añade que no todo lo que sucede en el Ayuntamiento es función o responsabilidad del Alcalde, si tuviera que saber de todo...

Continúa afirmando que el Reglamento municipal es del año 2008, por lo tanto de la legislatura anterior que es la que lo debería haber actualizado, y que si él no lo ha hecho ha sido porque lo desconocía.

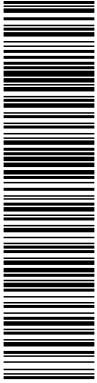
Responde el Concejal D. Escolástico que en la legislatura anterior no se modificó porque nunca ha sido necesario al no llegar a cubrirse todas las plazas.

Continúa el Sr. Felipe preguntando si lo que pretende la Sra. Moruno es que se eche al niño que entró anteriormente. Expone que no entiende tales disputas cuando aún quedan dos plazas vacantes, afirmando que el único error ha sido el utilizar una solicitud desactualizada, pero que si los ciudadanos cumplen los requisitos para entrar, podrán hacerlo en cualquier momento, pues se rige por el criterio de igualdad.

Finaliza la Sra. Moruno afirmando que nos quedamos con lo positivo de la situación que es



DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA 2 - 26 de febrero de 2018 - ordinaria</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BW0EL-WGW0A-P6EQQ</b> Fecha de emisión: <b>22 de mayo de 2018 a las 9:59:36</b> Página 9 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 18/05/2018 12:45 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 19/05/2018 17:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/05/2018 17:20



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.

que gracias a la reclamación presentada se ha adaptado el reglamento a la normativa actual beneficiando de todos los usuarios del centro.



Sometido el asunto a votación por **11 votos a favor, unanimidad de miembros corporativos**, se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación de los artículos 7.3, 7.4, 8.15 y 8.16, del Reglamento Regulador del uso y funcionamiento del Centro Educativo Infantil, en el sentido de modificar la redacción del texto para adaptarlo al Decreto 91/2008, de 9 de mayo por el que se establecen los requisitos de los centros que impartan el primer ciclo de educación infantil en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**SEGUNDO.-** Ordenar que este acuerdo provisional, el expediente de su razón y el Reglamento de referencia se exponga al público por plazo de treinta días hábiles a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.-** Considerar elevado a definitivo este acuerdo, caso de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el período de exposición pública.

**CUARTO.-** La presente Ordenanza entrará y será de aplicación una vez publicado su texto íntegro en Boletín Oficial de la Provincia hasta su modificación o derogación expresa.

**V.- MOCIONES.**

El Sr. Alcalde, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, pregunta si algún grupo político desea, por razones de urgencia, formular moción sobre asunto no incluido en el orden del día de esta sesión y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Ningún Grupo Político hizo uso de este derecho.

**VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Seguidamente, el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si desean formular algún ruego o pregunta.

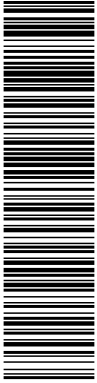
Solicita la palabra en primer lugar Portavoz del Grupo PP para formular los siguientes ruegos y preguntas:

**"RUEGOS Y PREGUNTAS PLENO DE FEBRERO 2018**

• **ARREGLO CAMINO DEL CEMENTERIO**  
**Sobre los acerados del cementerio muchos vecinos se preguntan cuándo se van a terminar de hacer los acerados por los dos lados de la carretera y también proceder al arreglo de la carretera y también proceder al arreglo de la misma."**

Comenta el Sr. Presidente que ya lo han estudiado y la única solución sería quitar los arboles del paseo.

DOCUMENTO ACTA: ACTA 2 - 26 de febrero de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BW0EL-WGW0A-P6EQQ</b> Fecha de emisión: 22 de mayo de 2018 a las 9:59:36 Página 10 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 18/05/2018 12:45 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 19/05/2018 17:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/05/2018 17:20



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.

• **"ARREGLO CAMINO DE LOS ARBOLITOS.**

**Me han comunicado que se han presentado firmas de vecinos pidiendo que se arregle el llamado Camino de los arbolitos, piden según me dicen, que asfalten dicha carretera que está llena de baches en las que resulta difícil caminar ya que por ahí lo hacen vecinos cuando pasean quieren que , se hagan Acerados , también que se pongan la iluminación. Dichos vecinos nos han pedido apoyo para sus firmas con esta demanda y por supuesto lo hacemos."**



Responde el Sr. Alcalde para aclarar que los vecinos han presentado un escrito donde manifiestan su petición, añadiendo el Concejal D. Cándido Gahete que este asunto ya fue tratado y acordado hace tres meses y que se irían poniendo farolas progresivamente por diferentes calles de la localidad.

En estos momentos, siendo las 20:59 horas abandona la sesión el Concejal D. Pedro Monterrubio, para incorporarse nuevamente a las 21:00 horas.

Comenta la Sra. Moruno que si se ha tratado con anterioridad el asunto de las farolas, no lo recuerda, y que no pretende molestar simplemente transmitir sugerencias.

Finaliza la intervención el Sr. Felipe para recalcar a la Sra. Moruno que no haga suyo el asunto de la instalación de farolas puesto que se han ido instalando y se continuará haciéndose sin necesidad de que sean solicitadas por ningún vecino.

• **"CALLE PURISIMA Y CALLE CRISTO**

**Los vecinos de la calle Purísima presentaron firmas para el arreglo de dicha calle donde también sería conveniente suprimir los escalones e igualar el Acerado algo que vendría bien tanto para niños como mayores.**

**También no dicen desde la Calle Cristo que se han presentado firmas solicitando el arreglo del asfaltado de la Calle Cristo que lleva varios años en malas condiciones.**

**Tienen idea de cuándo se va a llevar a cabo dichas solicitudes."**

Responde el Sr. Gahete Alfaro informando que se ha solicitado subvención a la Junta de Extremadura para el arreglo de la calle Purísima que cuesta en torno a 80.000,00 euros y con la subvención de Diputación o Plan Dinamiza se pretende reparar la calle Cristo.

• **"ARREGLO CAMINO ANTIGUA CASETA DE LAS BOMBONAS**

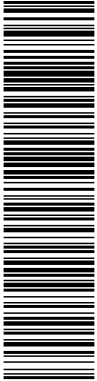
**Dicho camino que comienza al salir del callejón de los Arrieros y donde se encuentra la antigua caseta de las bombonas para llegar a la Carretera de Peraleda está totalmente intransitable, además lleva muchos años en este estado rogamos tengan en cuenta su arreglo."**

Responden el Sr. Alcalde y el Concejal D. Cándido que no tienen certeza de que ese terreno sea municipal.

• **"SEÑALES Y ESPEJOS**

**Hemos observado señales de tráfico en malas condiciones, pedimos que se mire también el estado de los espejos situados en las esquinas uno que he visto en la esquina de la calle Cristo no se puede apreciar a penas si se aproxima algún coche pues la imagen no se aprecia creo que es debido a que está en muy malas condiciones."**

DOCUMENTO ACTA: ACTA 2 - 26 de febrero de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BW0EL-WGW0A-P6EQQ</b> Fecha de emisión: 22 de mayo de 2018 a las 9:59:36 Página 11 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 18/05/2018 12:45 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 19/05/2018 17:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/05/2018 17:20



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.

Aclara el Sr. Gahete Alfaro que ya la Policía Local se ha puesto en contacto con la empresa suministradora, la cual ha comunicado que se trata de desperfectos que serán subsanados. De igual forma se procederá con el espejo de la Calle Cristo.

- **"Pregunta la Sra. Moruno porque se ha instalación el contenedor de aceites en la plaza del mercado."**

Respondiendo el Sr. Felipe que hoy en día la gente se queja por todo, que solamente se ha cambiado de sitio para reparar el acerado de la zona donde se ubicaba, pero que está pensando en dejarlo en el sitio actual por el estado en el que se encontraba la pared trasera donde se ubicaba anteriormente.

- **"Pregunta la Sra. Moruno porque no se hace nada con los excrementos de los perros."**

Responde el Concejal D. Javier que el problema no es de los animales sino de los propietarios, añadiendo el Concejal D. David que simplemente se trata de civismo y educación.

Añade el Sr. Alcalde que situación similar es la de los contenedores de aceite, basura, papel y cartón,... que la población no tiene consideración ni cuidado en hacer las cosas como es debido.

- **"Pregunta la Sra. Moruno si se podría instalar una máquina expendedora de refrescos en el pabellón polideportivo, y si es posible modificar horarios de gimnasia de mantenimiento con objeto de que no coincidan con ensayos de la coral."**

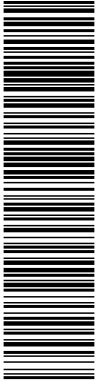
Responde el Dr. Gahete Tena que con respecto a los horarios de gimnasia, está al tanto, y que a día de hoy tienen prioridad los niños. Este problema es debido a que ha comenzado un nuevo monitor a petición nuestra, y por tanto debemos aguantar durante unos tres meses la situación hasta que se pueda solucionar el problema.

**"COMIDAS PARA LOS RESIDENTES DE LOS PISOS TUTELADOS Y PARA USUARIOS DEL CENTRO DE DIA MEDIANTE PENSIÓN COMPLETA A DOMICILIO.**

**Comparando los precios que se pagaban antes 6,28 por persona y día (IVA incluido) por comida a domicilio y los del Centro Residencial 5,26 por persona y día IVA incluido que el precio que se va a pagar 6,30 con el IVA lo consideramos muy bajo teniendo en cuenta que se tendrán que servir más comidas, desayuno y café de la tarde este precio hará que muchas personas que deseaban presentarse a la subasta como me han confirmado no puedan hacerlo pues no salen las cuentas, ya que además el empresario tendría que contratar al menos una persona. Pero además otra cosa que nos preocupa es de que manera va a repercutir en los usuarios de los Pisos Tutelados su alimentación ... en la licitación pone aparte de que se haga DIARIAMENTE la comida que hay que ajustar los menús y las dietas prescritas por los facultativos pertinentes y teniendo en cuenta las características de los posibles usuarios: personas hipertensas, diabéticos, mayores con dietas blandas ... El adjudicatario estará obligado a sustituir el menú de dicha persona por indicado por el facultativo sin que ello lleve ningún sobreprecio.**



DOCUMENTO ACTA: ACTA 2 - 26 de febrero de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BW0EL-WGW0A-P6EQQ</b> Fecha de emisión: 22 de mayo de 2018 a las 9:59:36 Página 12 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 18/05/2018 12:45 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 19/05/2018 17:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/05/2018 17:20



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.

**Así mismo de deberá facilitar a los residentes de los Pisos Tutelados, su derecho a repetir plato ... Servir , retirar..... y la verdad nos preguntamos cómo con estos precios se van a poder dar unas comidas acordes con las necesidades de los usuarios. Realmente es un precio demasiado bajo. "**

12

Responde la Concejal. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Lina Corvillo que eso es lo que se está haciendo.

Interviene el Sr. Felipe para aclarar que esos son los precios calculados para los servicios que se prestan, y que si se subieran uno o dos euros sería un sobregasto de unos 30.000 euros anuales para el Ayuntamiento.

Por ejemplo, en Peraleda del Zaucejo cobran 600,00 euros a cada residente independientemente de su pensión, pero en el caso del Ayuntamiento cobra el 75% de la pensión. Por ello se está planteando en contratar a personal y prestar el servicio desde el propio Ayuntamiento, pues quizás resulte más rentable.

- **"AYUDAS EFICIENCIA ENERGETICAS**

**Se ha acogido usted a las ayudas públicas para eficiencia energética para cambiar la iluminación y poner la iluminación led en nuestro pueblo. Me han hablado también que se podría cambiar cuadro de luz antiguos con el ahorro que supondría e incluso si fuera necesario la caldera de colegio para poder pasarla a gas ciudad, o pellet."**

Informa el Sr. Alcalde que se ha solicitado y que se ha concedido el máximo de 107.000 euros.

- **"CABALGATA DE REYES**

**Sobre este punto y nuestro escrito decir que nuestra intención era que ante las lluvias previstas en el día que salía la cabalgata, como en muchos pueblos de Extremadura se cambiase de día y así los niños pudieran con tranquilidad disfrutar de ella. Como bien sabíamos que es una decisión que no se puede tomar a la ligera ya que podrían no estar la cabalgata aún preparada y que habría que tener una reunión o saber también la opinión de la Concejala de Festejo... Recuerde usted que no era en sí una solicitud cambiando día sino una SUGERENCIA.**

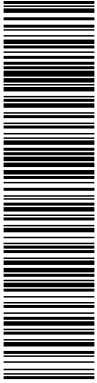
**Sobre este asunto que dice fue muy criticado me importa bien poco pues cuando se actúa con buena intención no creemos que haya motivo de preocupación. Eso sí decirle que la cabalgata hubiera sido más oportuno que saliera a las cuatro así apenas hubiera cogido la lluvia.**

**Por cierto lamentamos a su vez la decisión de la Concejala de Festejos en abandonar su concejalía como bien pone en los decretos y resoluciones a su vez queremos agradecer su trabajo desinteresado durante estos años al frente de esta concejalía.**

**Sobre el Carnaval decir que me han llegado muchas quejas sobre el pasacalle pues según los grupos han ido demasiado deprisa y no les daba tiempo a hacer los movimientos o bailes que tenían preparados. Creo que ya que se adelantó una hora no era necesario tantas prisas en el recorrido. Esto ya sabrá que ha sido muy criticado."**

La Sra. Concejala Práxedes Martín agradece las palabras recibidas.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA 2 - 26 de febrero de 2018 - ordinaria</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BW0EL-WGW0A-P6EQQ</b> Fecha de emisión: <b>22 de mayo de 2018 a las 9:59:36</b> Página 13 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 18/05/2018 12:45 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 19/05/2018 17:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/05/2018 17:20



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

Responde el Sr. Alcalde que con respecto a la cabalgata de Reyes, por aquellos entonces ya el Concejal de Festejos era él pues ya había renunciado la anterior Concejal.



Y por otro lado, respecto al pasacalles del Carnaval, siempre va a haber opiniones para todos los gustos, por ejemplo el grupo que quisiera exhibirse agradecería que hubiera ido más despacio, pero por el contrario al resto de grupos, siendo mayoría, no les agrada esta lentitud y más teniendo en cuenta el tiempo.

Añade el Sr. Gahete que no considera que este tipo de problemas de organización o cualquier otro tipo de circunstancias deban ser tratados en pleno.

Por último la Sra. Moruno Martos expone su discrepancia con el servicio actual de ambulancia puesto que la empresa actual y pese a que se ofrezca una asistencia reforzada, tiene constancia de que cuando tiene traslados lejos llega tarde y no atiende puntualmente las urgencias.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 21:19 horas extendiéndose la presente acta para constancia de lo tratado y de los acuerdos tomados.

Y para que así conste y remitir al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno de Extremadura y Sr. Consejero de Administración Pública, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Granja de Torrehermosa a 26 de febrero de 2018.

Vº Bº  
EL ALCALDE  
Fdo.- Felipe Gahete Alfaro

LA SECRETARIA  
Fdo.- Rocío Martín Arenas